



Bases de la convocatoria correspondiente al proceso de provisión de puestos de trabajo de nivel Subdirección

Convocatoria de la provisión de puestos de trabajo de nivel Subdirección en el ICO

El ICO es una entidad pública empresarial (EPE), adscrita al Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, a través de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la empresa. Tiene naturaleza jurídica de entidad de crédito, y la consideración de Agencia Financiera del Estado, con personalidad jurídica, patrimonio y tesorería propios, así como autonomía de gestión para el cumplimiento de sus fines.

Por la presente, se publica la convocatoria para la provisión de los puestos de nivel Subdirección en el ICO incluidos en la **Lista de puestos convocados**, conforme a las presentes bases de la convocatoria.

Bases de la convocatoria

Primera. Normas generales

La presente convocatoria se realiza conforme a lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos del ICO y en el artículo 106.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Los puestos de trabajo que se convocan se especifican en la **Lista de puestos Convocados**, incluida en estas bases, y podrán ser solicitados por las personas interesadas que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

En el desarrollo de la convocatoria se garantizará el cumplimiento del principio de igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres en el ámbito del empleo, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Asimismo, se adoptarán aquellas medidas que se estimen pertinentes para permitir que los aspirantes discapacitados puedan participar en el proceso.

Segunda. Solicitudes y plazo de presentación

Las personas interesadas dirigirán sus solicitudes, junto con la documentación adjunta requerida más abajo, mediante correo electrónico dirigido a seleccion.direccion@ico.es, indicando en el asunto la denominación del puesto solicitado. Las solicitudes deberán ajustarse al **Modelo de solicitud de participación en proceso de selección** que se incluye en las presentes bases.

Para poder participar en el proceso de selección, las personas interesadas deberán adjuntar obligatoriamente a la solicitud, firmada, la siguiente documentación, redactada en idioma español:

1. Carta de presentación firmada donde el/la aspirante explique brevemente su motivación para solicitar el puesto.
2. Currículum vitae actualizado y firmado, incluyendo datos de contacto de la persona, en el que deberá especificarse la experiencia profesional, títulos académicos, formación, así como otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto.



La fecha límite de presentación de solicitudes es el *9 de diciembre de 2024, inclusive*. No serán admitidas candidaturas que se reciban con posterioridad a dicha fecha.

Tercera. Comité de Selección. Criterios

El Comité de Selección estará presidido por el/la Director/a General de la unidad de adscripción, que no podrá delegar la Presidencia, y se conformará, además, por 2 responsables de unidades de gestión. Las funciones de Secretaría las ejercerá el/la Director/a General Técnico/a y de Recursos. La Presidencia del Comité de Selección podrá decidir la sustitución de los miembros de la misma, en caso necesario.

El Comité de Selección podrá contar con personas asesoras externas especializadas como colaboradores/as en el proceso de selección.

El Comité de Selección analizará el cumplimiento de los requisitos, así como los méritos acreditados por los/las candidatos/as, para motivar su decisión, pudiendo realizar entrevistas personales si lo estima conveniente. Asimismo, se podrá recabar documentación adicional o subsanaciones, que deberán ser remitidas en el plazo indicado en la correspondiente comunicación.

Si el Comité de Selección tuviera conocimiento de que alguna de las personas candidatas no cumple con dichos requisitos, previa audiencia a la persona interesada, deberá proceder a su exclusión del proceso de selección.

Cuarta. Finalización del proceso

Completado el proceso selectivo, el ICO comunicará a la persona seleccionada el resultado del proceso de selección y el plazo para la presentación de la documentación acreditativa correspondiente al cumplimiento de los requisitos y méritos aportados.

Se entenderá que la persona seleccionada renuncia al puesto convocado en caso de no presentación de la documentación requerida en el plazo que se hubiese señalado, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados. Por otra parte, la falsedad en el contenido de los documentos presentados implicará la exclusión del proceso de la candidatura afectada, sin perjuicio de las responsabilidades que, en su caso, procedan.

Se podrá declarar desierta la provisión de un puesto de trabajo convocado de la plaza, si se considera que, tras la finalización del proceso, ninguna persona reúne el perfil idóneo para el puesto convocado.

El resultado del proceso se publicará en los mismos medios en lo que se haya publicado la convocatoria.

Madrid, a fecha de la firma electrónica

El Director General Técnico y de Recursos